



RESOLUCIÓN M.E.C. 0751/020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0003-0496

Montevideo, 30 SEP 2020

**VISTO:** la Resolución de la Dirección Nacional de Cultura N° 0508B/2020 de 3 de agosto de 2020 y su modificativa N° 0631/2020 de 14 de setiembre de 2020;-----

**RESULTANDO:** I) que por dicha Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, los cuales forman parte de dicha Resolución, asimismo se procedió a realizar el Llamado a Licitación Pública N° 3/2020, para contratación de Empresas interesadas en suministrar servicios de vigilancia destinados a los diversos inmuebles correspondientes a la Sede Central y dependencias de la Dirección Nacional de Cultura:-----

1. Dirección Nacional de Cultura, San José N° 1116
2. Espacio de Arte Contemporáneo, Arenal Grande N° 1930
3. Instituto Nacional de Artes Escénicas, Zabala N° 1480
4. Museo de Artes Decorativas-Palacio Taranco, 25 de Mayo N° 376
5. Museo Nacional de Artes Visuales Avda. Tomás Giribaldi N° 2283
6. Museo Figari Juan Carlos Gómez N° 1427
7. Museo Zorrilla, Zorrilla de San Marín N° 96
8. Museo casa de Rivera, Rincón N° 437
9. Museo casa de Lavalleja, Zabala N° 1469
10. Museo Casa de Montero, 25 de Mayo N° 428
11. Museo Casa de Giró, Cerrito N° 586
12. Museo Casa de Giuseppe Garibaldi, 25 de Mayo N° 314
13. Museo Casa de Ximénez, Rbla. 25 de agosto N° 580
14. Museo Quinta de Herrera, Luis A. de Herrera N° 3760
15. Museo Quinta de Batlle, Espíritu Nuevo s/n esq. Matilde Pacheco

**16. Espacio Espínola Gómez, Paraguay N° 1176**

**17. Museo Nacional de Antropología, Avda. De las Instrucciones N° 948**

**18. Museo Nacional de Historia Natural, a) 25 de Mayo N° 582 y b) Arenal Grande N° 1930**

**II)** que al referido Llamado se presentaron 9 (nueve) oferentes: 1) CONVI SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 213352490017; 2) FABAMOR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216201790016; 3) G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) S.A., RUT 211456260011; 4) NUEVA FRONTERA SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 214868750010; 5) PRODOMUS S.R.L., RUT 215238150012; 6) SI SEGURIDAD LIMITADA, RUT 215321960018; 7) SECURITAS URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 210576750018; 8) SEGURPAS SOCIEDAD ANONIMA, RUT 214059080011; y 9) SEVITEC LDA., RUT 212605270011, de los cuales la Empresa FABAMOR SOCIEDAD ANÓNIMA no cumplió con los requisitos formales ya que no se ajustó a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

**CONSIDERANDO: I)** que se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiriendo adjudicar a la Empresa SEGURPAS SOCIEDAD ANONIMA, por ser admisible en el aspecto formal y además resultar con el puntaje más alto en la evaluación técnica y económica de acuerdo al numeral 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deviniendo en la propuesta más conveniente para los intereses de la Administración;---

**II)** que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y en su mérito corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 3/2020 a la mencionada Empresa;-----

**III)** que el Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura informa que existen rubros suficientes para cubrir la presente erogación;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas concordantes y complementarias y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;-----

# EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## RESUELVE:

**1ro.-** Adjudicase la Licitación Pública N° 3/2020 a la empresa SEGURPAS SOCIEDAD ANONIMA, RUT 214059080011, para suministrar servicios de vigilancia destinados a los diversos inmuebles correspondientes a la Sede Central y dependencias de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

Licitación Pública N° 3/2020						
Empresa	Precio por hora sin IVA	Precio Total con IVA	Puntaje por precio (40%)	Puntaje Antecedentes y Referencias (hasta 35 puntos)	Antigüedad de la Empresa en el ramo	Puntaje Total
<b>8) SEGURPAS SOCIEDAD ANÓNIMA</b>						
ÍTEMS 1: 127.000	\$ 235,00	\$ 36.410.900				
ÍTEMS 2: 48.000	\$ 272,60	\$ 15.963.456				
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 52.374.356</b>				
			<b>40</b>	<b>35</b>	<b>25</b>	<b>100</b>


**2do.-** El plazo de la contratación será de 12 (doce) meses, según lo establecido en el numeral 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

**3ro.-** El precio se ajustará según lo establecido en el numeral 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

**4to.-** El total de la erogación asciende a la suma \$ 52.374.356 (pesos uruguayos cincuenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis), impuestos incluidos.-----

**5to.-** El pago se realizará mediante SIIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Objeto del Gasto 291.-----

6to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura a sus efectos.-----



Dr. Pablo da Silveira  
Ministro de Educación y Cultura

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				

24.- El plan de la representación será de 12 días de duración según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Bases y Condiciones Particulares.

25.- El plan se ajustará según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Bases y Condiciones Particulares.

26.- El total de la asignación asignada a la línea 4.02.01.01 (Bases) asciende a \$ 2.314.125 (dos millones trescientos veinticuatro mil ciento veinticinco pesos) y los recursos necesarios serán cubiertos por el presupuesto de la línea 4.02.01.01 (Bases).

27.- El pago se realizará mediante SIF y será otorgado con cargo a los créditos presupuestarios de la línea 4.02.01.01 (Bases) de la Dirección Nacional de Cultura del Incra.